



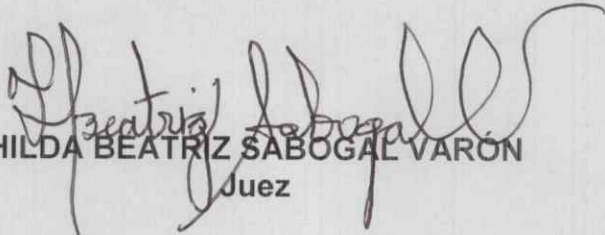
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Acción de Tutela 2021-0008

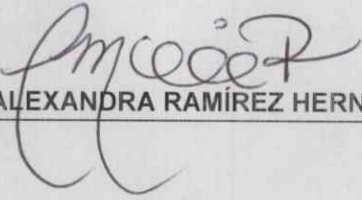
Remitidas por competencia territorial las diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de Zipaquirá -reparto- para lo de su cargo y, sin que medie asunto pendiente por resolver se dispone el archivo definitivo de estas previa desanotación en los libros radicadores.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTÍFIQUESE,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 027, hoy 27 JUL 2021.
La Secretaria,


MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ